

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 35.880,31 euros.

Anualidades:

2004: 35.880,31 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: La que figura en los apartados I a), Información.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924-002157.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**10.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 21 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 22 de marzo, a D. Antonio Ramírez Expósito.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución de expediente sancionador de la Dirección General de Explotaciones Agrarias (en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3º del Decreto 78/2003, de 15 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente) de 16 de octubre de 2003, que se transcribe en el Anexo, referente al procedimiento sancionador L5/043, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 11 de mayo de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

## ANEXO

“Expediente nº: L5/043.

Instruido a: Antonio Ramírez Expósito.

C/ Navas, nº 17. 06300 Zafra.

(Badajoz).

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el expediente de referencia instruido, el instructor emite la siguiente Propuesta de Resolución con base a los siguientes Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: En fecha 14 de enero de 2004, fue dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador de referencia, mediante el que se imputaba a D. Antonio Ramírez Expósito con domicilio a efectos de notificación en la C/ Navas, nº 17 de Zafra (Badajoz), una presunta infracción en materia animal.

Formulado el Pliego de Cargos, se atribuye a D. Antonio Ramírez Expósito la comisión de una infracción administrativa tipificada por la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente en el siguiente artículo:

— Artículo 2.2.11): Se prohíbe: “Ejercer la venta ambulante de animales fuera de los mercados ganaderos o ferias autorizadas”.

Lo anterior se base en los siguientes hechos:

Con fecha de 17 de enero de 2003, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente es conocedora por medio de Denuncia presentada por la Guardia Civil de Zafra, de una supuesta infracción de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Extremadura indicando el siguiente hecho: “ejercicio de la venta ambulante fuera de mercados o ferias autorizadas”.

Segundo: La notificación del expediente fue recibida por el expedientado el día 9 de febrero de 2004. En dicha notificación se establece el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de la recepción de la misma para contestar, alegar y aportar todos los documentos que se estimen pertinentes. Dentro de este plazo legal, el expedientado presenta alegaciones al procedimiento.

Tercero: El día 23 de febrero de 2004 se abre Trámite de Audiencia por un plazo de quince días contados a partir de la recepción de la notificación para que el expedientado alegue y presente documentos que estime pertinentes dando así debido cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Durante este plazo no se presenta ningún documento por parte del interesado.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Corresponde a la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la competencia para tramitar y resolver el expediente sancionador referido a protección animal, en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3º del Decreto 78/2003, de 15 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. nº 83, de 17 de julio), así como en virtud de la Ley 1/2002, de 28 de febrero de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: El hecho imputado responde a una infracción administrativa tipificada por la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, estando calificada como grave en el artículo 32.2.i) de la Ley 5/2002, de Protección de los animales de la Comunidad Autónoma de Extremadura referido a que se considerará como infracción grave “La venta de animales fuera de los mercados ganaderos o ferias autorizadas”, y en el artículo 33.1 en el que se establecen las aplicaciones de las sanciones dependiendo del grado de la infracción.

Tercero: De la mencionada sanción administrativa se considera responsable a D. Antonio Ramírez Expósito, al considerarse como infractor de la norma administrativa objeto de la denuncia.

Cuarto: El hecho imputado resulta constitutivo de una infracción administrativa tipificada según lo señalado en el Fundamento de Derecho Segundo de la presente propuesta de Resolución y más concretamente en el artículo 33.1.c) sancionándole con una multa de hasta 1.500 euros.

Visto los artículos mencionados y demás de pertinente aplicación.

## SE PROPONE:

Imponer a D. Antonio Ramírez Expósito la sanción de trescientos un euros (301 euros), dando traslado al órgano competente para dictar la oportuna Resolución según lo señalado en el Fundamento Jurídico Primero de esta Propuesta de Resolución.

Todo lo cual lo notifico conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, concediéndole un plazo de diez días, para formular alegaciones y presentar los documentos e informes que estime pertinentes ante esta Instructora, haciendo constar en su escrito el número de expediente arriba indicado. En Mérida, a 22 de marzo de 2004. La Instructora. Fdo.: Sara Rocha Gómez.”